



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ZARAGOZA

12305

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Miércoles, 3 de diciembre de 1980

Núm. 280

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 9.827

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1980, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por la cual se anula el acuerdo de suspensión, dictado por el Excmo. señor Gobernador civil de Zaragoza, de 24 de mayo de 1980, y asimismo levantar la suspensión de los acuerdos del Ayuntamiento de Zaragoza de 15 de mayo de 1980, referidos a tres dictámenes, aprobados por la Comisión de Urbanismo de dicha Corporación, señalados con los números 39, 40 y 41, aprobando inicialmente proyectos de modificación de Plan general de ordenación urbana de la ciudad, por no estar incursos en infracción manifiesta de la Ley.

Segundo. Que en ejecución de dicha sentencia se aprueba con carácter inicial el dictamen número 39, expediente número 20.660-80-C (A), referido a modificación de Plan general de ordenación urbana de la ciudad, en el siguiente sentido:

a) Cambio de zonificación para los edificios y terrenos de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en paseo General Mola, 24 y 26 (hoy paseo de Sagasta); Feria de Muestras (paseo de Isabel la Católica, núm. 2), Cuartel de la Policía Nacional (calle General Mayanda) y avenida de Clavé) y Hogar «Sierra de Alcubierre» (calle Super-vía, núm. 27).

b) Conservación de los edificios de la iglesia de Santa Mónica (calle Asalto) e iglesia del Hospital de Nuestra Señora de Gracia (calle de Ramón y Cajal, núm. 60).

c) Conservación de fachadas de los edificios de la Cruz Roja (calle Sancho y Gil, núm. 8), Mutua de Accidentes (calle Sancho y Gil, núms. 2 y 4) y Gran Hotel (calle Costa, núm. 5).

d) Autorización previa para realización de cualquier edificación en el convento de Clarisas de Santa Catalina (calle Arquitecto Magdalena, 3), antiguo Hogar Pignatelli (plaza de Aznárez) y convento de Altabás (calle Sobrarbe, núm. 1).

e) Estudio de detalle previo del convento de Santa Mónica y Feria de Muestras.

Dichas modificaciones se encuentran subordinadas a todas las condiciones establecidas en la memoria obrante en el expediente.

Tercero. Que en ejecución de dicha sentencia se aprueba con carácter inicial el dictamen número 40, expediente 20.660-80-C (B), referido a modificación de Plan general de ordenación urbana de la ciudad, consistente en un cambio de uso para los siguientes edificios y terrenos:

a) Asilo de Nuestra Señora del Carmen y San José, en calle Conde de Aranda, núm. 120 (antes calle General Franco).

b) Colegio de Santa Ana (calle de Santa Catalina, núm. 6).

c) Colegio de Teresianas (calle Zurita, núm. 12).

Dichas modificaciones se encuentran subordinadas a las condiciones establecidas en la memoria obrante en el expediente.

Cuarto. Que en ejecución de dicha sentencia se aprueba con carácter inicial el dictamen número 41, expediente 20.660-80-C (C), referido a modificación de Plan general de ordenación urbana de la ciudad, consistente en cambio de uso para los edificios y terrenos siguientes:

a) Colegio de Hermanos Maristas (calle San Vicente de Paúl, núm. 13).

b) Colegio Padres Escolapios, en calle Conde de Aranda, núm. 2 (antes calle General Franco).

c) Colegio Calasanz (calle Teniente Coronel Valenzuela, núm. 2).

d) Colegio Santa Rosa (calle Azoque, núm. 33).

e) Colegio Compañía de María, en calle Bilbao, núm. 10.

f) Colegio de la Concepción (calle de la Concepción, núm. 8).

g) Colegio de Nuestra Señora del Carmen (calle Madre Vedruna, 15).

h) Colegio de Jesús y María (calle Cortes de Aragón, núms. 10 al 20).

i) Colegio Hijas de San José (calle Duquesa de Villahermosa, núm. 16).

j) Colegio de Padres Salesianos, en calle María Auxiliadora, núm. 61.

k) Colegio Santa María Reina, en avenida de Gómez Laguna, sin número.

l) Colegio de la Purísima (sordomudos), en calle Corona de Aragón, 54.

m) Colegio «Cardenal Xavierre», en plaza de San Francisco, núm. 15.

n) Colegio de «La Salle» (calle San Juan de la Cruz, núm. 22).

ñ) Escuela de «San Valero» (calle Juan XXIII, núm. 11).

o) Colegio «La Salle» (calle Santa Teresa, núm. 23).

p) Franciscanas de Montpellier, en calle Andrés Piquer, núm. 15.

q) Colegio Calasancio (calle Sevilla, núm. 19).

r) Cruz Roja (calle de Sancho y Gil, núm. 8).

s) Mutua de Accidentes (calle Sancho y Gil, núms. 2 y 4).

t) Colegio de Jesús Reparador, en calle Sancho y Gil, núm. 6.

Asimismo será preceptivo un estudio de detalle obligatorio para las manzanas correspondientes a los colegios de los Hermanos Maristas, Santa Rosa, Compañía de María y la Concepción.

Dichas modificaciones quedan subordinadas a todas las condiciones contenidas en la memoria, obrantes en el expediente.

Se excluyen de dicha modificación y del acuerdo de suspensión de licencias a los siguientes edificios y terrenos:

a) Religiosas de María Inmaculada (servicio doméstico), en calle Don Hernando de Aragón, núm. 3.

b) Hospital de Nuestra Señora de Gracia (calle Ramón y Cajal).

c) Noviciado de Santa Ana (calle Madre Rafols).

d) Plaza de toros.

e) El Tenis (paseo de la Mina).

f) Religiosas Siervas de María, en paseo de Sagasta, núm. 33 (antes paseo General Mola).

Quinto. Que de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se suspenden las licencias de parcelación, edificación o demolición para todos los terrenos y edificios antes reseñados, por los plazos y condiciones señalados en el mismo, a excepción de los edificios y terrenos incluidos en el punto anterior.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1980. El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.828

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1980, aprobó con carácter inicial el proyecto de modificación de alineaciones en calle Geranio, del barrio de Valdefierro (polígono 57), según proyecto redactado por la Dirección Técnica de Arquitectura municipal (expediente U-283-80).

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación dentro del sector afectado por el presente proyecto, por los plazos y condiciones señalados en el apartado segundo del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 del citado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1980. El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.829

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1980, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle en el sector 38 del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, delimitado por las calles Zaragoza la Vie-

ja, Escultor Ramírez, Valle-Inclán y Melilla, a petición de «Inmobiliaria Aneto», S. A., con domicilio en paseo María Agustín, núms. 4-6, subordinado a las condiciones técnicas obrantes en el expediente.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del estudio de detalle, por los plazos y condiciones señalados en el apartado tercero del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 del citado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1980. El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.830

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1980, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle en calle Depósitos Altos, del barrio de Casetas, a petición de la Cooperativa de Viviendas «Pablo Iglesias», con domicilio en paseo Fernando el Católico, núm. 4, subordinado a las condiciones técnicas obrantes en el expediente.

Asimismo se acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación dentro del polígono, por los plazos y condiciones señalados en el apartado tercero del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 del citado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1980. El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.713

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 45 KV a ET Centro de concentración de datos en el término municipal de Zaragoza (AT 119-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octu-

bre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Empresa Nacional del Gas», S. A. («Enagás»), (avenida de América, 38, Madrid-2), para línea eléctrica situada en término municipal de Zaragoza, a la altura del kilómetro 306,65 de la carretera Madrid-Barcelona, destinada a suministro de energía eléctrica al Centro de concentración de datos, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Crescencio Urueña Fernández, en Zaragoza, en marzo de 1980, con presupuesto de ejecución de 3.921.200 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la línea de alta tensión

Origen: Apoyo 107 de la línea de ERZ Ensanche-La Muela.

Final: ET del C. C. de datos de «Enagás».

Longitud: Aérea de 107 metros y subterránea de 380.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 45 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-56 en el tramo aéreo y tres cables de AL de 70 milímetros cuadrados en el tramo subterráneo.

Apoyos: De hormigón y metálicos en el tramo aéreo.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1980. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.714

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 50 KVA y su acometida a 15 KV para electrificación de finca agrícola en el término municipal de Riela (AT 124-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Antonio Barreiro Soria (Sagasta, 51, Zaragoza), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Riela finca «Huerta Soria», en la carretera de Madrid, kilómetro 268,475, destinada a electrificación de la citada finca, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Miguel Tomé Sebastián, en La Almunia a 27 de abril de 1980, con presupuesto de ejecución de 1.318.559 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-0,220-0,127 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con un transformador trifásico de 50 KVA, de 15-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 979,84 metros de longitud, que arrancará del último apoyo de la acometida a la ET de hermanos García Moreno, de la finca «Umbria», y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1980.— El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.715

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de reforma de la ET de 10 KVA y su acometida a 13,2 KV, en la finca «La Ciarra», de Rivas (AT 122-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Rafael Navarro Caveró y primos (Mediavilla, 3, Ejea de los Caballeros, Zaragoza), para reformar la ET y su acometida legalizada el 15 de noviembre de 1946, con la inscripción P-170, a nombre de la señora viuda de don Alfonso Caveró, situada en el término municipal de Ejea de los Caballeros, barrio de Rivas, finca «La Ciarra», destinada a suministro de energía eléctrica para bombas de elevación de agua, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Antonio Olaverri Palacios, en abril de 1980, con presupuesto de ejecución de 1.310.003 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 10 KVA.

Tensiones: 13,2-0,220-0,127 KV.

Tipo: Interior. La reforma de la ET consistirá en la separación, en un recinto independiente de la sala de bombas, la estación transformadora, que estará equipada con tres autóvalvulas de 5 KVA y 12 KV, un seccionador tripolar de 200 A y 17,5 KV, cortacircuitos con cartuchos fusibles de 2,5 KVA y un transformador trifásico de 10 KVA, de 13,2-0,220-0,127 KV, de 10 KVA, de 13,2-0,220-0,127 kilovatios.

Acometida: En la acometida se sustituyen los apoyos de madera por otros de hormigón y los conductores de cobre por otros de LA-56, conservando el mismo arranque y final de la línea.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1980.— El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.716

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 50 KVA y su acometida a 15 KV, para almacén cerealista en el término municipal de Alfamén (AT 120-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Cooperativa «San Isidro», en Alfamén, para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Alfamén (carretera Alfamén-Almonacid), destinada a suministro de energía eléctrica al almacén de cereales del peticionario, con potencia eléctrica y demás características que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico don Vicente Barzo Ibarzo, con presupuesto de ejecución de 470.000 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA de 15-0,380-0,220 kilovatios.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica simple circuito a 15 KV y 150 metros de longitud formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1980.— El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.718

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 100 KVA y su acometida a 15 KV para cámaras frigoríficas en Moros (AT 125 de 1980).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don José-María Heredia Vidiella (Embajadores, 206, Madrid-5), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Moros, punto kilométrico 9,200 de la carretera Ateca-Torrelapaja, destinada a suministro de energía eléctrica para alumbrado de las naves del peticionario y en el futuro fuerza para cámaras frigoríficas, con potencia eléctrica y de-

más características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Martín Gil Landa, en Zaragoza, en mayo de 1980, con presupuesto de ejecución de 601.184 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie sobre dos apoyos de hormigón y equipado con un transformador trifásico de 100 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica simple circuito a 15 KV y 160 metros de longitud que arrancará de la línea Ateca-Villalengua y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1980.— El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.719

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 200 KVA y su acometida a 15 KV para electrificación de finca en Epila (AT 137 de 1980).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Angel Arroyo Valero de Bernabé (Menéndez Pelayo, 77, Madrid), para estación transformadora de tipo caseta rural y su acometida aérea, situada en término municipal de Epila (carretera de Muel a Epila, kilómetro 21), destinada a suministro de energía eléctrica para elevación de agua, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Miguel Alonso Oliveros, en Zaragoza, en junio de 1980, con presupuesto de ejecución de pesetas 1.374.755.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 200 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Caseta rural, con 4 celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar de 200 A y 17,5 KV; un interruptor tripolar para 630 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 40 A y tres pararrayos autoválvulas de 5 KVA.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de reserva.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 200 KVA de 10-15-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica simple circuito a 10-15 KV y 35 metros de longitud que arrancará del apoyo 11 de la derivación a la ET de doña Concepción Arroyo Valero de Bernabé, estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1980.— El Delegado provincial, A. Rodríguez Bau-tista.

Núm. 9.720

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 por 630 KVA (AT 140 de 1980).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», sociedad anónima (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora subterránea, situada en Utebo, kilómetro 14,3 de la carretera de Logroño, calle de nueva apertura, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 3 de mayo de 1980, con presupuesto de ejecución de 787.180 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 2 por 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con cinco celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4 y 5 (de acometida), cada una con un interruptor seccionador tripolar para 600 A y 17,5 KV con cuchillas de puesta a tierra.

Celdas 1 y 2 (de protección), cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KVA y cartuchos fusibles de 100 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1980.— El Delegado provincial, A. Rodríguez Bau-tista.

Núm. 9.721

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 por 630 KVA (AT 145-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», sociedad anónima (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza (calle Escultor Salas, esquina a calle Melilla), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 24 de mayo de 1980, con presupuesto de ejecución de 1.008.180 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 2 por 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con cinco celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4 y 5 (de acometida), cada una con un interruptor seccionador tripolar para 600 A y 17,5 KVA, con cuchillas de puesta a tierra.

Celdas 1 y 2 (de protección), cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KVA y cartuchos fusibles de 100 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1980.— El Delegado provincial, A. Rodríguez Bau-tista.

Núm. 9.722

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 por 630 KVA (AT 146-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», sociedad anónima (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza (casa número 31 de la calle Fray Julián Garcés), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 23 de mayo de 1980, con presupuesto de ejecución de 1.264.180 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 2 por 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con seis celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5 y 6 (de acometida), cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 600 A y 17,5 KVA, con cuchillas de puesta a tierra.

Celdas 1 y 2 (de protección), cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KVA y cartuchos fusibles.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1980.— El Delegado provincial, A. Rodríguez Bau-tista.

Núm. 9.723

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de electrificación de 17 parcelas en el camino de la Ribera de Garrapinillos (AT 148-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Benedicto Pérez Ruiz, en representación de la Comunidad de propietarios (Berenguer de Bardají, 55, Zaragoza), para estación transformadora de intemperie, acometida a 15 KV y red de baja tensión, situada en el término municipal de Zaragoza (barrio de Garrapinillos, camino de la Ribera), destinada a suministro de energía eléctrica a diecisiete parcelas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Rafael Campos Escribano, en Zaragoza, en abril de 1980, con presupuesto de ejecución de 2.952.509 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 200 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con un transformador trifásico de 200 KVA de 15-0,380-0,220 kilovoltios.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 526,81 metros de longitud, que arrancará de la

derivación a ET «Torre Medina», estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Redes de baja tensión: Línea eléctrica aérea, trifásica, con neutro a 380-220 voltios, simple circuito, de 581 metros de longitud, de la que derivará las diecisiete acometidas. La línea estará formada por cable trenzado de 3 por 5 por 150 milímetros cuadrados de aluminio para 0,6-1 KV, con aislamiento P.R.C.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1980.— El Delegado provincial, A. Rodríguez Bau-

Núm. 9.724

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 por 630 KVA (AT 147-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», sociedad anónima (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora tipo lonja, situada en Zaragoza (calle Tenor Gayarre), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica, y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 20 de junio de 1980, con presupuesto de ejecución de 1.003.180 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 2 por 630 KVA.
Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.
Tipo: Lonja, con cinco celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4 y 5 (de acometida), cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 600 A y 17,5 KVA, con cuchillas de puesta a tierra.

Celdas 1 y 2 (de protección), cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KVA y cartuchos fusibles de 100 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 10-15-0,380-0,220 KV.
Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1980.— El Delegado provincial, A. Rodríguez Bau-

Núm. 9.717

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. ET 50 KVA y acometida a 15 KV en el barrio Ventas, de Plasencia de Jalón (AT 74-80).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio

en Zaragoza (San Miguel, 10) solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en el término municipal de Plasencia de Jalón, barrio de las Ventas, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora: Potencia: 50 KVA. Tensiones: 10-15-0,380-0,220-0,127 KV. Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA, de 10-15-0,380-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 1.280 metros de longitud, que arrancará de la línea a ET número 1 de Plasencia de Jalón y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 19 de noviembre de 1980. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bau-

Núm. 9.726

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza al Ayuntamiento de El Frasno una industria de servicio público de suministro de agua potable en El Frasno (Zaragoza).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, en base a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de El Frasno para instalar una industria de servicio público de suministro de agua potable en El Frasno, y

Resultando favorable el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en relación con la solicitud presentada;

Vistos la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, de medidas liberalizadoras sobre el régimen de autorización de industrias, y la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que dicha instalación requiere autorización administrativa previa del Ministerio de Industria y Energía, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y en el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero;

Considerando que la finalidad de dicha industria es la prestación del servicio público de suministro de agua potable,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar la industria solicitada, procediéndose a su inscripción en el Registro de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

2.º La autorización únicamente es válida para el Ayuntamiento de El Frasno, siendo intransferible, salvo autorización expresa de esta Dirección General, y en ningún caso podrá ser enajenada con independencia de las instalaciones a que se refiere.

3.º La instalación que se autoriza se ajustará a las características siguientes:

a) Capacidad. — La capacidad aproximada de suministro es de 50.400 metros cúbicos al año.

b) Descripción de las instalaciones. Captación del manantial sito en el barranco de la Sierra, con depósito regulador capaz para 82.125 metros cúbicos al año, alimentado por bomba de 5'5 CV, capaz para 5 litros por segundo, desde donde se distribuye, por tubería de fibrocemento de 60 milímetros de diámetro y 3.662 metros de longitud, hasta la red de distribución, y otras de polietileno de 3.519 metros, en diámetros de 125, 110, 90 y 75 milímetros.

c) Presupuesto. — El presupuesto de ejecución será de 16.045.000 pesetas.

4.º Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición tercera será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

5.º Se faculta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía para aprobar las condiciones concretas de aplicación e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

6.º Las condiciones sanitarias y de potabilidad del agua destinada al suministro habrán de ajustarse en todo momento a las normas y disposiciones en vigor sobre esta materia.

7.º El peticionario deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondiente, presentando al efecto un estudio técnico-económico justificativo.

8.º Los contratos de suministro de agua entre el peticionario y los abonados se ajustarán al modelo de póliza de abono anexo al Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954. El modelo de póliza que regule el servicio público deberá someterse a la aprobación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

9.º En todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en general, de cualquier clase, relacionadas con la industria de servicio público de suministro de agua se deberá cumplir lo establecido en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria (artículos 10 y siguientes).

10. Las instalaciones a establecer deberán cumplir las disposiciones que en general sean de aplicación, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, y cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten en relación con el servicio público de suministro de agua.

11. La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos que en relación con el suministro de agua corresponden a otros Departamentos u organismos.

12. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de noviembre de 1980. — El Director general, (ilegible).
Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.786

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el día 15 de enero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio de menor cuantía número 126 de 1980, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de don José-Luis Ferrer Sanmartín contra don Antonio Marín Hernández, con domicilio en Domingo Ram, número 70, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. Una furgoneta marca «Sava», matrícula Z-5913-C; en 200.000 pesetas.

2. Una máquina cilíndrica serigráfica, con motor de 1/2 HP y cinta de seraje incorporada, marca «Epsa», en 40.000 pesetas.

Total, 240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.800

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.378 de 1979, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Iglesias», sociedad anónima, contra don Antonio Cinca Tudela, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión marca «Barreiros», matrícula Z-37.715; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 9.808

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 471 de 1979, instado por don Cirilo García Fernández, representado por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don Armando Lacruz Monge (calle de la Paz, núm. 16, primero derecha), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un coche marca «Seat», modelo 1500, matrícula Z-80.499; en 40.000 pesetas.

Se hace constar que el citado vehículo se halla actualmente registrado en la Jefatura Provincial de Tráfico a nombre de don Juan Peña Magallón (calle Alférez Rojas, núm. 63).

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 23 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 9.815

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito núm. 2 de esta capital;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 229 de 1979, instado por «Librería General», S. A., contra don Joaquín Misa Sánchez, cuyo último domicilio conocido fue en Sevilla (calle Manuel Arellano, núm. 7, bloque D, bajo 6), se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de julio de 1979. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de cognición seguido a instancia de la entidad mercantil «Librería General», S. A., con domicilio social en esta ciudad (paseo de la Independencia, núm. 22), representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistida del Letrado don Manuel García Laso, contra don Joaquín Misa Sánchez, mayor de edad, casado, policía municipal y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle Manuel Arellano, núm. 7, bloque D, bajo 6, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Joaquín Misa Sánchez de la demanda que sobre reclamación de precio de una compraventa interpuso contra el mismo «Librería General», S. A., de Zaragoza, demandante, a la que impongo las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al indicado demandado don Joaquín Misa Sánchez y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 9.814

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 371 de 1979, seguido a instancia de «Agrar», S. A., representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra don Manuel Alquézar Moreo, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un coche marca «Peugeot», modelo 404, con matrícula M-361.093; valorado en 55.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran,

Núm. 9.810

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez de distrito del Juzgado número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el proceso de cognición de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de noviembre de 1980. — Don Rafael Burgos de Pablo, Juez de distrito del Juzgado número 6 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos ante este Juzgado con el número 302 de 1980, a instancia de don Antonio Murillo Rosano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio y dirigido por el Letrado don José María del Campo Ardid, contra don Fernando Castillo Gonzalvo, mayor de edad, labrador y vecino de Grisén, y contra herederos desconocidos de don Julio Andrés Calvo, en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por la Procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, en nombre de don Antonio Murillo Resano, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado entre el demandante y don Julio Andrés Calvo, sobre el piso segundo derecha de la casa números 18-20 en la calle Mayor, de la localidad de Grisén, condenando al demandado don Fernando Castillo Gonzalvo a que la desaloje dentro del plazo legal y a las costas de este proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos. (Rubricado).

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación en forma a los expresados demandados herederos desconocidos de Julio Andrés Calvo mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.809

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 90 del año 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Creaciones Suga», S. A. (Procurador señor Juste Sánchez), contra don Crisanto Lombardero Iglesias, vecino de Orense, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes: Una máquina registradora, marca «Sweda», número E-2920414815; tasada en 60.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de diciembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de

tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Raafel Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.813

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal número 374 del año 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José-María Lorient Barrio, representado por el Procurador señor San Pío y Sierra, contra don Edelmino Guerra Araujo, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un vehículo «Seat 850», matrícula B-497.693; valorado en 30.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de diciembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo obra en poder del demandado, domiciliado en San Juan de la Peña, número 181, casa 16, quinto A, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.866

MANCOMUNIDAD AGUA DE MONEGROS

Oposición para la provisión en propiedad de la plaza de encargado de los servicios de aguas y otros especiales de esta Mancomunidad Agua de Monegros, vacante en la plantilla de dicha Mancomunidad.

No habiéndose producido reclamación a las relaciones provisionales de admitidos y excluidos, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 238, de 15 de octubre último, se publican a continuación las listas definitivas:

Concursantes admitidos:

Don José-Ignacio Lacambra Laste.
Don Calixto Alfranca Arruga.
Don Juan Gómez Cámara.
Don Antonio Puig Campos.
Don Carlos Crespo Calvo.

Concursantes excluidos: Ninguno.

A los efectos de la base quinta se publica a continuación la composición del

por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que dicho vehículo se encuentra depositado en poder de don Manuel Alquézar Moreo, en Castejón de Navarra (avenida San José, sin número).

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 9.855

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito núm. 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 557 de 1980, seguido por denuncia de D. P. número 2.793 de 1979 del Juzgado de instrucción número 2, contra Renee Marie Mathilde Wittesaele, por el hecho de imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 21 de noviembre de 1980. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre imprudencia, contra Renee Marie Mathilde Wittesaele,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Renee Marie Mathilde Wittesaele, declarando de oficio las costas procesales, y firme esta resolución, díctese auto ejecutivo en el que se fije indemnización máxima a favor del perjudicado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Van Orshoven Ibo, responsable civil, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 9.856

JUZGADO NUM. 5**Cédula de notificación y requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.545 de 1979, sobre daños por imprudencia, contra Francisco Barón González, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 8.200 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Francisco Barón González, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Tribunal calificador nombrado por esta Mancomunidad Agua de Monegros:

Presidente: Don Juan - Francisco Seral Maza, Presidente de la Mancomunidad Agua de Monegros, o miembro representativo en quien delegue.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial: Titular, don Pedro Servera Avellanas, Director del Instituto de Bachillerato «Miguel Servet», de Zaragoza. Suplente, don Francisco Simón Saldón, Profesor del Instituto de Bachillerato «Miguel Servet», de Zaragoza.

En representación de la Dirección General de Administración Local: Titular, don Ernesto Cisneros Zueco.

Técnico expresamente designado por la Mancomunidad Agua de Monegros que suple la falta de Jefe o funcionario de la especialidad: Titular, don Luis Bueno Gil, Ingeniero de Caminos.

Suplente, don José-Luis López del Castillo, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Secretario: Don Felipe Calvo Heras, de esta Mancomunidad Agua de Monegros.

Leciñena, 25 de noviembre de 1980. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 9.913

SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD REAL ACEQUIA DE LUCENI, DE PEDROLA

Para dar cumplimiento al artículo 44, con relación al artículo 53 de sus Ordenanzas, se convoca a la Comunidad de Regantes «Real Acequia de Luceni» a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social (calle Pignatelli, número 1, de esta villa) el día 25 de diciembre, a las diez horas, con objeto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la memoria semestral.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1981.
- 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Para el supuesto de que en la primera convocatoria no asista la mayoría absoluta de votos de la Comunidad se convoca a la Junta general en segunda convocatoria para tratar los mismos asuntos, en el mismo local y a la misma hora del día 28, advirtiendo que en la reunión serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurren.

Pedrola a 26 de noviembre de 1980. El Presidente de la Comunidad, Angel Bueno.

Núm. 9.914

SINDICATO CENTRAL DE RIEGOS DEL RIO HUERVA Y PANTANO DE MEZALOCHA

En cumplimiento de lo preceptuado en las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes del Río Huerva y Pantano de Mezalocha, se convoca a la reglamentaria Junta general ordinaria anual el próximo domingo día 14 de diciembre, a las once horas en primera convocatoria, en la casa del Sindicato de Riegos de la Almotilla, sita en esta ciudad, en el camino de Almotilla (barrio de Casablanca), para tratar asuntos determinados en los artículos 51 y 52 de dichas Ordenanzas.

Si no hubiera número suficiente de representantes para poder verificarla se celebrará en segunda convocatoria el domingo día 21 de dicho mes de diciembre, a la antedicha hora y en la citada casa.

Las cuentas del ejercicio 1979-80 estarán expuestas desde el día 8 de diciembre hasta la celebración de la Junta general, en el Sindicato de Riegos de Almotilla.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1981. El Presidente, Jesús Jaime.

Núm. 9.915

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS LLANOS, DE PINA DE EBRO

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de «Los Llanos», de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas y a los efectos del artículo 55, para el día 21 de diciembre próximo y hora de las diez en primera convocatoria y, caso de no haber mayoría, para las once horas del mismo día en segunda, en el salón del Sindicato de Riegos (sito en Veintitrés de Marzo, número 27), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para 1981.
- 4.º Renovación de la mitad de los vocales del Sindicato y del Jurado de Riegos, respectivamente, que les corresponda cesar.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro a 22 de noviembre de 1980. — El Presidente, Angel Fanlo Pérez.

Núm. 9.916

HERMANDAD DE LAS ACEQUIAS DE MADRIZ Y CENTEN DE SOBRADIEL

Junta general ordinaria

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Hermandad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1980, a las diez horas en primera convocatoria y a las diez y media en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de Sobradiel, advirtiendo que serán válidos los acuerdos que se tomen, cualesquiera que sean los asistentes a la misma y teniendo en cuenta el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos correspondiente al año 1981.
 - 2.º Renovación de cargos en el Sindicato y Jurado de Riego.
 - 3.º Aprobación, si ha lugar, de los ingresos y gastos correspondientes al año 1980.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Sobradiel, 27 de noviembre de 1980. El Juez mayor de la Hermandad. Por autorización: El Secretario, A. Fernández.

Núm. 9.917

SINDICATO DE RIEGOS DE CAULOR, DE URREA DE JALON, PLASENCIA DE JALON Y BARDALLUR

En cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 2.º, artículo 4.º, de las Ordenanzas por las que se rige este Sindicato, se convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el primer domingo del próximo mes de diciembre, día 7, a las once horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, advirtiéndose que en esta última se tomarán los acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes al acto, en el salón de actos del Ayuntamiento de Urréa de Jalón, a fin de tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la cuenta del Sindicato del año de 1980.
 - 2.º Discusión y aprobación del presupuesto para el año 1981.
 - 3.º Designación de los nuevos vocales y Jurado de Riegos.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Urréa de Jalón, 18 de noviembre de 1980. — El Presidente, Antonio Cáseda Vaquerizo.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. **PRECIO:** En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones